



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 14 de mayo de 2015

VISTO la Resolución N° 784/06 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Lic. Federico BIAFORE como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Carlos D'ATTELLIS, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Estudio sobre la Modelización Matemática y Control de la Infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH)", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Dres. Ricardo ARMENTANO, Carlos AMORENA y Eduardo SERRANO, como miembros titulares; y de los Dres. Diana RUBIO, Marcela MORVIDONE y María Inés TROPAREVSKY, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized letter 'P' followed by a flourish.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Estudio sobre la Modelización Matemática y Control de la Infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH)", presentada por el Lic. Federico BIAFORE, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dres. Ricardo ARMENTANO, Carlos AMORENA y Eduardo SERRANO

Miembros Suplentes: Dres. Diana RUBIO, Marcela MORVIDONE y María Inés TROPAREVSKY

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

A small, handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'Q' or a similar symbol.

RESOLUCIÓN N° 463/2015

A large, stylized handwritten signature in black ink.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A smaller, stylized handwritten signature in black ink.

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior